ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Es claro que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines *“entre otras”.*

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, *“entre otras”.*

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, *“entre otras”.*

En el ejercicio de sus funciones, Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, le surge la necesidad de contar con un profesional en derecho con la experiencia y formación necesaria para que se encargue de brindar asesoría jurídica a la entidad, de manera que se desarrolle de conformidad con la normatividad vigente y proteja adecuadamente los intereses de ésta.

En este sentido y en razón a los procesos contenciosos y acciones constitucionales que llegaren a presentarse en los juzgados en los cuales la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI sea parte, se hace necesario hacer frente, contestando dentro de los términos oportunos y velando y velando siempre por los interese de la entidad.

De igual forma, se hace menester de parte de la entidad contar con una persona idónea que se encargue de hacer revisiones periódicas en los juzgados del círculo de la ciudad de Barranquilla, a efectos de determinar los avances procesales que se van presentando.

Conforme a lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, requiere los servicios profesionales de un Abogado que se encargue de representar judicialmente a la entidad en la defensa de la misma en razón de los procesos de diversa índole en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI.

OBJETO DE ESTUDIO

Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial de la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos jurídicos de diversa índole en que sea parte.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá prestar sus servicios profesionales como abogado y de ello, estudiar los procesos jurídicos para ejercer la defensa judicial y dar respuesta velando por los intereses de la entidad, así como hacer la revisión de los mismos, en las distintas instancias judiciales en que se encuentren.

Para ello, el contratista será el responsable de elaborar el respectivo poder para la firma del gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y asumir la responsabilidad del proceso inmediatamente se le sea asignado.

El contratista deberá previa a la autorización de los escritos someterlos a la revisión del supervisor del contrato o de la persona que este designe para dichos efectos. Así mismo será responsable de alimentar el expediente que reposa en los archivos de la entidad periódicamente a medida que se vayan ´presentando los avances procesales.

Toda información referente a los procesos entregados a su cargo será responsabilidad del contratista, quien será el encargado de suministrar la información que le sea solicitada por el gerente o el supervisor contrato, rendir los informes correspondientes y presentar los conceptos que le sean solicitados; así mismo será el encargado de proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos o solicitudes que sean elevadas en razón de los procesos encomendados a su cargo.

Así mismo, y cuando las necesidades de la prestación del servicio exijan, cuando sea necesario por parte del contratista trasladarse a otra ciudad, la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, deberá reconocerle el costo de los tiquetes en que se incurra.

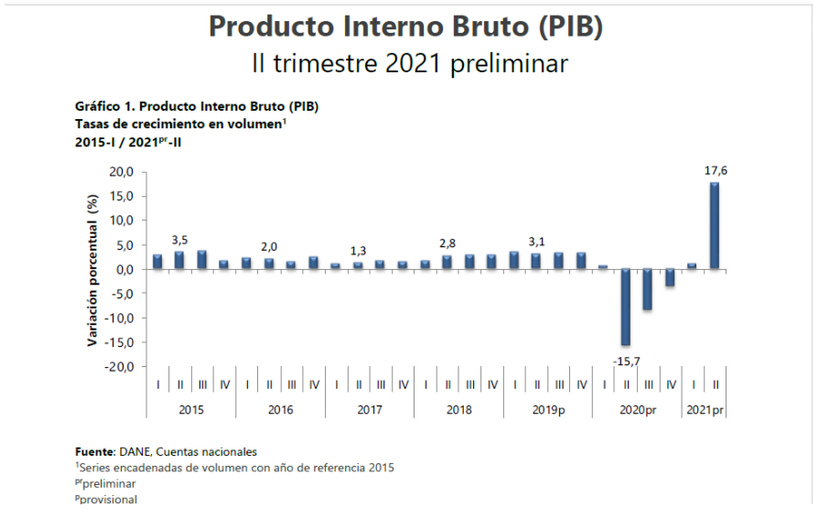
A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación de lasNaciones Unidas (UNSPSC)	CLASE
	1 80111600-80111701	SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION

ASPECTO ECONÓMICO.

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
II TRIMESTRE 2021



PRODUCTO INTERNO BRUTO
SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**14,4**	**7,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Análisis de la demanda

Teniendo en cuenta el análisis anterior, cabe la pena resaltar, que el sector público ha sido uno de los grandes contribuyentes en el jalonamiento y en procura de la reactivación de la economía nacional, dado al número de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribió durante el año 2020, a través de los diferentes órganos que lo conforman, debido a que dentro de los mismos no se posee el personal suficiente necesario para adelantar las actividades que se deslinden de estos objetos, demandando la contratación de personas naturales y jurídicas que conlleven a la consecución de los objetivos formulados dentro de sus planes y programas

Estas contrataciones se adelantaron a través de las diferentes plataformas de compras públicas del estado colombiano.

Lo anterior representado de la siguiente manera:

AÑO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATOS
2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	235027
2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	276974
2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	223981

De igual modo de manera específica, se toman en consideración el número de contratos suscritos por el Distrito de Barranquilla a lo largo de la vigencia del 2020, los cuales están representados así;

AÑO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATOS
2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	4994
2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	3735
2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1936

Seguido a esto, a continuación, se relacionan el número de contratos suscritos por la Agencia Distrital de Infraestructura durante los últimos tres años, los cuales soportan la necesidad de la entidad por contratar a personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales y de apoyo a la gestión que coadyuven a la consecución de sus objetivos misionales, esto representado así;

AÑO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATOS
2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	796
2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	997
2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2172

La Agencia Distrital de Infraestructura, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial de la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos jurídicos de diversa índole en que sea parte.

Si este requiriera de realizar visitas, todas deben ser previamente acordadas o convenidas con el supervisor del contrato y/o con el gerente de la entidad, así mismo, los resultados obtenidos de la misma deberán ser presentados con informes periódicos con el fin de

mantener actualizada la información en cada caso en particular de igual manera es menester:

- Representar judicialmente a la Agencia Distrital de Infraestructura en los procesos que le sean asignados por la Gerencia y/o la supervisión del contrato.
- Representar y asistir a la entidad en las actuaciones, acciones o procesos en sede judicial, extrajudicial o administrativa que se desprendan del objeto del contrato, tanto en primera como en segunda instancia, o hasta que la correspondiente decisión se encuentre debidamente ejecutoriada y en firme.
- Atender los procesos que le sean encomendados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato, velando por la integridad del expediente, estando obligado a devolverlo en las mismas circunstancias en que le fue entregado, cuando así lo solicite el supervisor.
- Realizar visitas periódicas a los juzgados en donde cursen los procesos que le sean asignados. Así mismo, deberá presentar semanalmente un informe con el detalle de avance de los procesos que se encuentren bajo su custodia, anexando copia de los oficios o providencias emanadas de los juzgados, así como original con constancia de recibo de los memoriales, escritos o contestaciones entregadas.
- Proyectar los escritos de alegatos de conclusión, excepciones, recursos y demás a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento legal establecido.
- Proyectar las contestaciones de las demandas, de las acciones populares, de las acciones de cumplimiento, de las acciones de grupo, de las acciones de tutela y de las acciones públicas de constitucionalidad, en las cuales sea parte la entidad, de acuerdo con lo establecido o en las normas legales vigentes
- Entregar para su revisión y visto bueno del supervisor, todo tipo de documento que se vaya a presentar a los juzgados en razón de los procesos que le sean asignados. El contratista no deberá hacer entrega de escrito alguno que no cuente con el respectivo aval de su supervisor.
- Llevar un control de los procesos asignados bajo su responsabilidad en el cual se registren los avances que se vayan presentando. Este control podrá ser solicitado por el supervisor del contrato en cualquier momento, y es obligación del contratista entregarlo actualizado.
- Entregar a la culminación de cada proceso jurídico el expediente que contenga todos los documentos que hicieron parte del proceso, acompañado de un informe detallado de cada una de las etapas procesales y la forma como se surtieron.
- Proponer y proyectar los actos o acciones jurídicas, judiciales o extrajudiciales que la entidad deba adoptar e impulsar en relación con el objeto del contrato.
- Brindar asesoría al comité de conciliación para prevenir el daño antijurídico de la entidad tanto en los procesos que le sean asignados y que sean susceptibles de este trámite, así como en los trámites conciliatorios de otros procesos, en los cuales se le solicite conceptualizar.
- Conceptuar la posibilidad de arreglos conciliatorios en los procesos en materia civil, comercial, laboral, administrativa y contenciosa administrativa, susceptibles de los mismos.
- Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la entidad.
- Prestar apoyo en la preparación y sustentación de informes que le sean solicitados.
- Apoyar en la atención de peticiones, solicitudes de concepto elevadas y demás asuntos de competencia de la Oficina Jurídica, que le sean solicitados por el supervisor y/o el Gerente.
- Informar a la Gerencia, sobre las visitas, reuniones, atención a comunidades, líderes, veedores, organismos de control, entre otros, que se programen, de conformidad con su objeto contractual.
- Representar a la entidad ante las entidades competentes frente a las diligencias de carácter administrativo y en general, a que haya lugar.

- Adelantar de manera eficiente la defensa judicial y extrajudicial en los procesos asignados y que surjan por asignar.
- Adelantar análisis jurídicos y estrategias de defensa respecto a las actuaciones asignadas y por asignar
- Atender los requerimientos de la comunidad, en virtud de su labor, en las instancias designadas por la misma para dichos efectos e informar a la Gerencia las visitas y reuniones planeadas a realizar cuando las actividades de su objeto contractual lo ameriten.
- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; así como acatar lo concerniente a los protocolos de bioseguridad en procura de mitigar los riesgos de contagio del SARS-CoV-2, de acuerdo la Resolución No. 777 de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social y aquellas que modifiquen la anterior.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Rendir informe técnico escrito de las actividades desarrolladas, previo a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

El valor del contrato se estructuró sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de servicios de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de infraestructura -ADI, hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del personal.

MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.12.1.4.9 subsección 4, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El valor del contrato se estructura sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de servicios de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de infraestructura -ADI, hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del personal

Dado todo lo anterior podemos concluir que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ha generado satisfacción y cumplido con las expectativas de la entidad, el cual desarrolló sus actividades de manera idónea. Los contratos anteriormente ejecutados, permitieron a la Oficina Jurídica cumplir con todos los objetivos planteados por la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, generando un gran impacto en la sociedad.